

# GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

## SECRETARÍA

Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura celebrada el día 21 de mayo de 2001.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto n° 35.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura conoció informe-propuesta del Departamento de Disciplina Urbanística y Autoconstrucción de 17 de mayo de 2001, el cual copiado a la letra dice:

**“ASUNTO:** APROBAR INFORME DE LA SECCION DE ARQUEOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE DISCIPLINA URBANISTICA Y AUTOCONSTRUCCION PARA LA NORMALIZACION DE LOS INFORMES DE EXCAVACION ARQUEOLOGICOS Y DESARROLLO DE LOS ASPECTOS REGULADORES DE LA INVESTIGACION ARQUEOLOGICA

Se da cuenta de informe emitido con fecha 7 de mayo de 2001 por la Sección de Arqueología de este Departamento, al que se acompaña propuesta para la normalización de los informes y la documentación con los resultados de las intervenciones arqueológicas. Dicho informe copiado a la letra dice:

*“En la medida en que redunde en beneficio del administrado y del arqueólogo director, a fin de reducir los plazos de emisión del informe arqueológico preceptivo (Art° 10.2.2 P.G.M.O, Cap. 9 y 10 Art° 50 y ss. del PEPRI Centro ..) y agilizar el procedimiento de los permisos de excavación ante la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura (Reglamento de Actividades Arqueológicas .Decreto 32/1993 de 16 de Marzo), se ha acordado por los técnicos arqueólogos de ambas administraciones una propuesta de Normalización de los informes de excavación para todos los arqueólogos que trabajan en el Término Municipal.*

*El desarrollo de los aspectos reguladores de la investigación arqueológica y el procedimiento municipal que lo ampara, se avanza en el Estudio de la Carta Arqueológica, de la que esta propuesta forma parte. En ella se tipifican los contenidos del trabajo y la formalización del apartado gráfico, concretando las actuales directrices recogidas en el citado art° 10.2.2.*

*Así, los técnicos de ambas administraciones dispondrán de los datos precisos para emitir informe sobre los resultados de los sondeos y el tratamiento debido a los restos aparecidos y sobre la idoneidad o no de la Licencia de edificación que los motiva.*

*De esta forma se garantiza el tratamiento igualitario a todos los arqueólogos intervinientes y la aplicación del Reglamento que regula la actividad y se evitan situaciones como la que originó el debate en el punto nº 31 de ese Consejo de Administración de 5 de Febrero de 2001”.*

*A la vista de cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el art. 9.12 de los Estatutos de esta Gerencia, se propone al Sr. Gerente que, a su vez, eleve propuesta al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura a fin de que adopte el siguiente acuerdo:*

- Quedar enterado y aprobar el informe antes transcrito de fecha 7 de mayo de 2001, así como la propuesta de normalización de los informes y la documentación con los resultados de las intervenciones arqueológicas.”

A continuación se produjo un debate político que se omite en el presente tanto de acuerdo, el cual quedará incluido en el Acta general de esta sesión.

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo de Administración, por unanimidad de los Sres. miembros asistentes, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Cúmplase lo acordado por el  
Consejo de Administración.  
EL ALCALDE - PRESIDENTE

Doy fe:  
La Vicesecretaria Delegada

Francisco de la Torre Prados.